



IMPUNIDAD DE LA MENTIRA.

DISCURSO IX.

§. I.

DOS errores comunes se me presentan en la materia de este Discurso, uno theórico, otro práctico. El theórico es, reputarse entre los hombres la qualidad de menti-

este efecto. Es verdad, que apenas otra alguna noticia necesita menos de confirmacion, que la que hemos dado del Hombre Marino. Produximos en prueba de ella tres Caballeros de mucho honor, testigos de vista; de dos de los quales dimos las cartas copiadas literalmente, la testificacion de sugetos muy clasicos, residentes en esta Ciudad de Oviedo, y naturales de la Montaña, que aseguran ser este hecho de notoriedad indubitable en aquella Provincia, aunque no los nombramos entonces, por no juzgarlo necesario. Fueron estos los señores Don Joseph de la Torre, Ministro de esta Real Audiencia; Don Pedro de la Torre, Penitenciario de esta Santa Iglesia; y Don Diego de la Gándara Velarde. Qué mas se necesita para lograr un asenso en linea de fé humana? Sin embargo, es tan ilustre un testigo nuevo, que tengo de producir, que aun quando su autoridad estuviese enteramente por demás para confirmacion del hecho, le alegraria para honrar con su nombre este Escrito.

3 Este es el Ilustrisimo Señor Don Thomás de Agüero, dignisimo Arzobispo de Zaragoza. Haviendome escrito algun tiempo há el Padre Fr. Joachin Mas, Procurador por el Real Monasterio de Monserrate en aquella Ciudad, que su Ilustrisima, con ocasion de hablar de mis Escritos, le dixo, que en su puericia havia conocido al Hombre Marino de Liérganes: por medio del mismo Religioso solicitó noticia mas individual de su Ilustrisima, que se dignó de embiarla, para que yo lograra la siguiente esquela, que copio á la letra, porque juntamente conste al mundo la particular gloria, que goza mi Religion, de que cinco Maestros de ella hayan tenido por discípulo á aquel insigne Prelado.

4 „ Padre Procurador, al Reverendisimo Feyjoó dará V. Pater-
„ ternidad mis memorias, y le dirá, que yo tambien soy discipu-
„ lo de aquella Universidad, donde fui Opositor á sus Cathedras;

„ Y

tiroso, como un vicio de infima, ó casi infima nota. Supongo la division, que hacen los Theologos de la mentira en officiosa, jocosa, y perniciosa. Supongo tambien, que la mentira perniciosa está en la opinion comun reputada por lo que es, y padecé toda la abominacion que merece; de suerte, que los sugetos, que están notados de inclinados á mentir en daño del proximo, generalmente son considerados como pestes de la República. Mi reparo solo se termina á las mentiras officiosas, y jocosas; esto es, aquellas en que no se pretende el daño de tercero, sí solo el deleyte, ó la utilidad propia, ó agena. Tambien advierto, que trato este punto mas como politico, que como Theologo Moral. Los Theologos gradúan las mentiras officiosa, y jocosa de culpas veniales.

„ y de los grandes Maestros, que huvo en ella, y en su Colegio;
„ pues con el Rmo. Burgos escribí la materia de *Peccatis*: con el
„ Rmo. Brazales la de *Incarnatione*: con el Rmo. Peña la de *Eu-*
„ *charistia*: con el Rmo. Oyo la de *Trinitate*; y con el Rmo. Ogéa
„ la de *Beatitudine*. Que quando salí de la Montaña, que tenia
„ doce años, dexé en casa de mi tio Don Garcia de Agüero, que
„ vivia en Rucuendo, un quarto de legua de Liérganes, á el Hom-
„ bre Pez, que era hermano de un Sacerdote, que havia sido
„ page de mi tio en Toranzo: que allí comia, y jugabamos con él:
„ que no hacia mas que reir, sin dañar á nadie, ni impacientarse:
„ que estaba bien grueso, y siempre comiendose las uñas: que co-
„ noci al Religioso Francisco, que le traxo de Cadiz: oí, que el
„ referido Hombre Pez se iba, y venia solo de su Lugar al mio al
„ tiempo de comer: que despues que vine á Asturias oí decir,
„ que se havia desaparecido: que quando volví á la Montaña,
„ no estaba allí, y havia muerto su hermano: que de lo demás, que
„ refiere, no sé mas de lo que se decia comunmente, que es lo
„ mismo que escribe.

5 Aunque la deposicion de este Prelado basta para la conviccion del mas incrédulo; pero *quia adversarios molestos patimur* (como dice nuestro Mabillon, dando este motivo para multiplicar las pruebas de que los libros de los Dialogos son obra de San Gregorio, contra algunos, que porfiaban lo contrario) añadiremos otro testimonio mas de la existencia del Hombre Marino. Este es de Don Joseph Diaz Guitian, habitante en Cadiz, quien en una Carta, que me escribió el dia 22 de Diciembre del año 1738, despues de otras, puso la siguiente clausula: *En esta me ocurre añadir á V. Rma. haver hablado con Don Esteban Fanales, Intendente de Marina, y un Religioso Franciscano, de los quales el primero vive, que conocieron al Hombre Pez, que V. Rma. dá á luz en uno de sus Tratados. El Intendente me dixo haverlo visto varias veces, y el Religioso haverle tenido dentro de su celda.*

les. Y ni yo, consideradas moralmente, puedo, ó debo denigrarlas mas. Pero miradas á la luz de la política, juzgo, que la comun opinion está nimiamente indulgente con esta especie de vicios.

2 En qué consiste esta indulgencia nimia? En que no se tiene el mentir por afrenta. La nota de mentiroso á nadie degrada de aquel honor, que por otros respetos se le debe. El Caballero, por mas que mienta, se queda con la estimacion de Caballero, el Grande con la de Grande, el Principe con la de Principe. Contrario me parece esto á toda razon. El mentir es infamia, es ruindad, es vileza. Un mentiroso es indigno de toda sociedad humana; es un alevoso, que traydoramente se aprovecha de la fé de los demás para engañarlos. El comercio mas precioso, que hay entre los hombres, es el de las almas: éste se hace por medio de la conversacion, en que reciprocamente se comunican los generos mentales de las tres potencias, los afectos de la voluntad, los dictámenes del entendimiento, las especies de la memoria. Y qué es un mentiroso, sino un solemne tramposo de este estimabilísimo comercio? Un embustero, que permuta ilusiones á realidades? Un monedero falso, que pasa el hierro de la mentira por oro de la verdad? Qué falta, pues, á este hombre para merecer, que los demás le descarten como trasto vil de corrillos, inmundo ensuciador de conversaciones, y detestable falsario de noticias?

§. II.

3 **U**NA monstruosa inconseguencia noto, que se padece comunisimamente en esta materia. Si á un hombre, que se precia de ser algo, se le dice en la cara que miente, lo reputa por gravísima injuria; y tanto, que, segun las crueles leyes del honor humano, queda afrentado, si no toma una satisfaccion muy sangrienta. Quisiera yo saber, cómo el decirle que miente puede ser gravísima injuria, si el mentir no es un gravísimo defecto? O cómo puede un hombre quedar afrentado porque le digan que miente, si la misma accion de mentir no es afrentosa? La ofensa que se comete impropereando un vicio, se gradúa segun la nota, que entre los hombres padece ese vicio. Si el vicio no es de la cla-

clase de aquellos, que desdoran el honor, tampoco se siente el honor herido, porque se diga á un hombre que le tiene. Siendo esta una verdad tan notoria, lo que de la observacion hecha infiero, es, que la frecuencia de mentir mitigó en el comun de los hombres el horror, que la naturaleza racional, considerada por sí sola, tiene á este vicio; pero de modo, que, sin embargo, ha quedado en el fondo del alma cierto confuso conocimiento de que el mentir es vileza.

4 Confírmase esto con la reflexion de que el desdecirse está reputado en el mundo por oprobrio. Por qué esto? Porque es confesar, que antecedentemente se ha mentido. El oprobrio no puede estar en la verdad, que ahora se confiesa: luego consiste en la mentira, que se dixo antes. Confesar que se mintió, es sinceridad, y nadie se avergüenza de ser sincero. Luego toda la ignominia cae sobre haver mentido. Esto, digo, hace manifesto, que en los hombres no se ha obscurecido del todo aquel nativo dictamen, que representa la vileza de la mentira.

§ III.

5 **E**L error prácticado, que hay en esta materia, es, que la mentira no se castigue, ni las leyes prescriban pena para los mentirosos. Que no haya freno alguno que reprima la propension que tienen los hombres á engañarse unos á otros! Que mienta cada uno quanto quisiere, sin que esto le cueste nada! Ni aun se contentan los hombres con gozar una total indemnidad en mentir. Muchas veces insultan á los pobres que los creyeron, haciendo gala de su embuste, y tratando de imprudencia la sinceridad agena. No es este un desorden abominable, y digno de castigo?

6 Diráseme que las leyes humanas no atienden á precaver con el miedo de la pena, sino aquellas culpas, que son perjudiciales al público, ó inducen daño de tercero; y las mentiras oficiosas, y jocosas (que es de las que aqui se trata) á nadie dañan, pues si dañasen, yá se colocarian en la clase de perniciosas.

7 Contra esta respuesta (por mas que ella parezca sólida) tengo dos cosas muy notables que reponer. La primera es, que aunque cada mentira oficiosa, ó jocosa, considerada por

si sola, á nadie daña; pero la impunidad, y frecuencia, con que se miente oficiosa, y jocosamente, es muy dañosa al público, porque priva al comun de los hombres de un bien muy apreciable. Para darme á entender, contemplemos las incomodidades, que nos ocasiona la desconfianza que tenemos de si es verdad, ó mentira lo que se nos dice: desconfianza comunmente precisa, y prudentemente fundada en la frecuencia con que se miente. Al oír una noticia, en que se puede interesar nuestro gusto, ó conveniencia, quedamos perplexos sobre creerla, ó no creerla; y esta perplexidad trae consigo una molesta agitacion del entendimiento, en que él mal avenido consigo mismo, y como dividido en dos partes, cuestiona sobre si debe prestar asenso, ó disenso á la noticia. Siguese á esto fatigarnos en inquisiciones, preguntando á estos, y á los otros para asegurarnos de la verdad. A los que se aprovechan de las noticias que oyen, para escribirlas, y publicarlas, en qué agonias no pone á cada paso esta incertidumbre? Quieren enterarse de la realidad de un suceso curioso, y oportuno al asunto sobre que trabajan, y apenas hacen movimiento alguno para el examen, donde no tengan algun tropiezo. Estos se lo afirman, aquellos se lo niegan. Aqui se lo refieren de un modo, acullá de otro, y entretanto tiene en una suspension violenta la pluma.

8 Pero si trae estos daños la perplexidad en asentir, aún son mayores los que se siguen á la facilidad en creer. Contemplese, que las cuestiones, pendencias, y disturbios, que hay en las conversaciones, nacen por la mayor parte de este principio. Nacen, digo, de las noticias encontradas, que recibieron sobre un mismo asunto diferentes sugetos; y por haverlas creído, suelen despues altercar furiosamente, porfiando cada uno por sostener la suya como verdadera. Contemplese asimismo cuántos se hacen irrisibles por haver creído lo que no debieran creer. Finalmente, la sociedad humana, la cosa mas dulce que hay en la vida, ó que lo sería, si los hombres tratasen verdad, se hace ingrata, y desapacible á cada paso, por la reciproca desconfianza que introduce en los hombres la experiencia de lo mucho que se miente.

Pa-

9 Para comprehender cuánto sea el bien de que nos priva esta triste desconfianza, imaginemos una Republica, qual no la hay en el mundo: una República, digo, donde, ó porque su generoso clima influye espíritus mas nobles, ó porque la mentira es castigada con severisimas penas, todos los individuos, que la componen, son muy veraces. Un cielo terrestre se me representa en esta dichosa Republica. Qué hermandad tan apacible reyna en ella! Qué dulce que es aquella confianza del hombre en el hombre, sabrosísimo condimento del trato humano! Qué grata aquella satisfaccion con que unos á otros se hablan, y se escuchan, sin el menor recelo en aquellos de no ser creídos, y en estos de ser engañados! Allí se goza á cada paso el mas bello espectáculo del mundo, viendo un hombre en otro abierto el teatro del alma. No pienso que el Cielo con todas sus luces, ó la Primavera con todas sus flores presenten tan apetecido objeto á los ojos, como el que á la humana curiosidad ofrece la variedad de juicios, afectos, y pasiones de aquellos con quienes se trata. Todos viven allí en una apacible tranquilidad, porque nadie teme que á favor de las Artes políticas se ingiera por amigo un alevoso: que la hypocresía se usurpe una injusta veneracion: que el aplauso lleve envuelto el veneno de la lisonja: que el consejo venga torcido ácia el interés del que le ministra: que la correccion sea hija de la ira, y no del celo. Pero pobres de nosotros! Qué lexos estamos de gozar la dicha de aquellos felices Republicanos! Apenas nos dexan un instante de sosiego los temores, las inquietudes, los recelos, con que continuamente nos aflige la experiencia de la poca sinceridad que hay en el mundo. Vease ahora, si la frecuencia de mentir nos priva de un gran bien, ó por mejor decir, de muchísimos, y estimabilísimos bienes.

§. IV.

10 **L**O segundo que tengo que oponer á la respuesta de arriba, es, que muchas veces las mentiras, que solo se juzgan oficiosas, ó jocosas, en el efecto son perniciosas. Qué importa que la intencion del que miente no sea dañar á nadie, si efectivamente el daño se sigue? Haviendose presentado al Emperador Theodosio el II una manzana de

T 2

pe-

peregrina magnitud, se la dió á la Emperatriz Eudoxia, y ésta á Paulino, hombre docto, y discreto, cuya conversacion freqüentaba la Emperatriz, que tambien era discretisima. Paulino, ignorante de qué mano havia pasado la manzana á la de Eudoxia, y sin que ella lo supiese, se la entregó á Theodosio; el qual, advirtiendo que era la misma que él havia dado á la Emperatriz, la preguntó disimuladamente, qué havia hecho de la manzana? Ella, sorprendida entonces de algun recelo de que el Emperador llevase mal el que la huviese enagenado, respondió que la havia comido. Esta en la intencion de Eudoxia fue una mentira puramente officiosa; pero en el efecto tan perniciosa, que de ella se siguió la muerte de Paulino, porque Theodosio, entrando en sospecha de que su comercio con la Emperatriz no era muy puro, le hizo quitar la vida.

11 Haviendo Caligula levantado el destierro á uno, á quien se havia impuesto esa pena en el Gobierno antecedente, le preguntó, en qué se ocupaba mientras estuvo desterrado? El, por hacerse mas grato al Emperador, respondió, que su cotidiano exercicio era pedir á los Dioses la muerte de Tiberio, y que él le sucediese en el Trono. Qué mentira, al parecer, mas inocente? Sin embargo, en el efecto fue perniciosisima, porque Caligula, infiriendo de aqui, que los que el havia desterrado, del mismo modo pedian á los Dioses su muerte, los mandó quitar la vida á todos.

12 Podria traer otros muchos exemplares al mismo intento. Hagome cargo de que estos son unos accidentes imprevisos; pero las malas consequencias accidentales de las mentiras, que en particular no puede preveer el que miente, toca á la prudencia del Legislador preveerlas en general, y á su providencia precaverlas quanto está de su parte, señalando pena á la mentira, de qualquiera condicion que sea. Por lo menos el motivo de evitar estos daños accidentales coadyuva las demás razones que señalamos para castigar á los mentirosos.

§. V.

13 **L**O principal es, que entre las mentiras, que pasan plaza de jocosas, ú officiosas, hay muchisimas, que no solo por accidente, sino por su naturaleza misma

son

son nocivas. Tales son todas las adulatorias. Entre tantos apothegmas, como se leen sobre la *adulacion*, ninguno me parece mas hermoso, que el de Bion, uno de los siete Sabios de Grecia. Preguntaronle un dia, qual animal era mas nocivo de todos? Respondió, que *de los montaraces el Tyrano: de los domesticos el Adulador*. Es asi que la lisonja siempre, ó casi siempre hace notable daño al objeto que alhaga. Los mismos que serian prudentes, apacibles, modestos, si no los incensasen con indebidos aplausos, con estos se corrompen de tal manera, que se hacen soberbios, temerarios, intolerables, ridiculos. No á un hombre solo, á un Reyno entero es capáz de destruir una mentira adulatoria. Fatalidad es esta, que ha sucedido muchas veces. Varios Principes, algo tentados de la ambicion, los quales, á no haver quien les fomentase esta mala disposicion del animo, huvieran vivido tranquilos; por persuadirlos un adulador, que su mayor gloria consistia en agregar á su Corona con las armas nuevos Dominios, fueron un azote sangriento de sus subditos, y de sus vecinos.

14 El gran Luis XIV fue dotado sin duda de excelentes qualidades, y tuvo bastantísimo entendimiento para conocer, que la mas sólida, y verdadera gloria de un Rey es hacer felices á sus vasallos. Sin embargo, en la mayor parte de su Reynado la Francia estuvo gimiendo debaxo del intolerable peso de las contribuciones, que eran menester para sostener los gastos de tantas guerras, sobre tener que llorar la infinita sangre Francesa, que á cada paso se derramaba en las campañas. De qué nació esto, sino de que los aduladores le persuadian, que su gloria mayor consistia en ensanchar con las armas sus Dominios, y hacerse temer de todas las Potencias confinantes? No solo eso, mas aun le intimaban, que con eso mismo hacia su Reyno bienaventurado. Y aun llegó la servil complacencia de algun Poeta á cantarle al oído, que no solo á sus Pueblos, mas á los mismos, que conquistaba, hacia dichosos con las cadenas, que echaba á su libertad; y lo que es mas que todo, que solo los conquistaba con el fin de hacerlos dichosos:

Il Regne par amour dans les Villes conquises,

Et ne fait des sujets que pour les rendre heureux.

Tom. VI. del Theatro.

T 3

De-

Desolar con contribuciones excesivas á sus Pueblos , llevar á sangre , y fuego los estraños , sacrificar á millaradas en las aras de Marte las vidas de sus vasallos , y las de otros Principes , esto es hacer á unos , y á otros dichosos ; y es gran gloria de un Monarca ser una peste de sus Dominios , y de los confinantes. Tales extravagancias tiene la adulacion , y tales son los funestos efectos que produce.

15 La mentira adulatoria , que se emplea en la gente privada , no es capáz de dañar tanto , si se considera cada una por sí sola ; pero es infinito extensivamente el daño que resulta del cúmulo de todas , por ser infinito su uso. Dice un discreto Francés moderno , que el mundo no es otra cosa que un continuado comercio de falsas complacencias. Los hombres dependen reciprocamente unos de otros. No solo el humilde adula al poderoso ; tambien el poderoso adula al humilde. El humilde busca al poderoso , porque ha menester su auxilio ; el poderoso procura conciliarse al humilde , porque no puede subsistir sin su respeto. La moneda , que todos tienen á mano para comprarse los corazones , es la de la li-sonja : moneda la mas falsa de todas , y por eso todos salen engañados en este vilísimo comercio.

§. VI.

16 **F**uera de la mentira adulatoria hay otras muchas , que por otros caminos son nocivas , aunque se juzgan colocadas en las clases de oficiosas , y jocosas. Miente un gallina hazañas propias. Uno que le escucha , y le cree , procura ganarsele por amigo , por tener un valenton á su lado , que le saque á salvo de qualquier empeño , y en esa confianza se mete en un peligro , donde perece. Miente un ignorante la prerrogativa de sabio entre necios ; con que oyendo estos quanto dice como sentencias verdaderisimas , llevan las cabezas llenas de desatinos , que , vertidos en otras conversaciones , les grangean al momento la opinion de mentecatos. Miente el desvalido el favor del poderoso , y no faltan quienes , buscandole como organo para sus conveniencias , desperdician en él regalos , y sumisiones. Miente el hazañero espiritual milagros que vió , ó experimentó de tal , ó tal Santo ; de que á la corta , ó á la larga resulta (como ponde-

ra-

ramos en otra parte) no leve detrimento á la Religion. Miente el Medico la ciencia que no tiene ; y el enfermo inadvertido , creyendole un Esculapio , se entrega á ojos cerrados á un homicida. Miente el aprendiz de Marinero su pericia nautica : sobre ese supuesto le fian la direccion de un Navio , que viene á hacerse astillas en un escollo. Este mismo riesgo , mayor , ó menor , á proporcion de la materia que se aventura , le hay en los profesores de todas las Artes , que , siendo imperitos , se venden por doctos. No acabaria jamás , si quisiese enumerar todas las especies de mentiras , que debaxo de la capa de oficiosas , ó jocosas , son nocivas.

§. VII.

17 **M**As no puedo dexar de hacer muy señalada memoria de cierta clase de mentiras , que gozan am- plísimo salvoconducto en el mundo , como si fuesen total- mente inocentes , siendo asi , que son extremadamente dañosas al público. Hablo de las mentiras judiciales : aquellas con que , quando se hace á los Jueces relacion del hecho , que dá materia al litigio , se desfigura en algo , por pintarle favorable á la parte por quien se hace la relacion. Estas men- tiras son tan frecuentes , que apenas se vé caso , en que las dos Partes opuestas convengan en todas las circunstancias. De aqui viene hacerse precisa la prolixidad de las informa- ciones , en que consiste toda la detencion de los pleytos , y la mayor parte de sus gastos. Quién no conoce , que en esto padece un gravísimo detrimento la Republica ? Sin embargo , nadie aplica la mano al remedio. Però cómo se puede reme- diar ? Haciendo lo que se hace en el Japon. Entre aquellos Insulanos , cuyo gobierno politico excede sin duda en muchas partes al nuestro , se castiga severamente qualquiera mentira proferida en juicio. Lo proprio pasa entre los Argelinos. Qualquiera que miente en presencia del Bey , ó demandando lo que no se le debe , ó negando lo que debe , es maltratado rigurosissimamente con algunos centenares de palos. Asi las cau- sas se expiden pronta , y seguramente , sin escribir ni un ren- glon , porque de miedo de tan grave pena apenas sucede jamás , que alguno pida lo que no se le debe , ó niegue lo que debe. Si se hiciese acá lo mismo , serian brevisimos los

T 4

pley-

pleytos, como allá lo son. Lo que detiene los litigios no es la necesidad de buscar el derecho en los Codigos, sino la de inquirir el hecho en los testigos. Si así la Parte, como su Procurador, y Abogado, estuviesen ciertos de que, cogiendolos los Jueces en alguna mentira, la havian de pagar á mas alto precio, que vale la causa que se litiga, no representarian sino la verdad desnuda. De este modo, convenidas las Partes desde el principio en quanto al hecho, no restaria que hacer mas que examinar por los principios comunes el Derecho, en que comunmente se tarda poquísimo. Así los Jueces tendrian mucho mas tiempo para estudiar, y vivirian mas descansados: evitariense todos, ó casi todos los pleytos, que se fundan en relaciones siniestras. Las Partes consumirian menos tiempo, y menos dinero. La Republica en general se interesaria en el trabajo, que pierden muchos profesores de las Artes lucrosas, por estar detenidos meses, y años enteros á las puertas de los Tribunales. Toda la pérdida caería sobre Abogados, Procuradores, y Escribanos: pero aun la pérdida de éstos vendria á ser ganancia para el público; porque minorandose el numero de ellos, se aumentaria el de los Profesores de las Artes mas utiles.

18 Nuestras Leyes á la verdad no fueron tan omisas en esta parte, que no hayan señalado respectivamente á varios casos algunas penas á las mentiras judiciales. Pareceme admirable aquella de la Partida 3, tit. 3: *Negando el demandado alguna cosa en juicio, que otro le demandase por suya, diciendo que non era tenedor de ella, si despues de eso le fuese probado que la tenia, debe entregar al demandador la tenencia de aquella cosa, maguer el que la pide non probase que era suya.* Pero quisiera yo lo primero, que así esta Ley, como otras semejantes, se estendiesen á mas casos que los que señalan, ó por mejor decir, á todos; de suerte, que ninguna mentira judicial quedase sin castigo correspondiente. Lo segundo, que algunos Autores no huviesen estrechado con tantas limitaciones esas mismas Leyes; pues es de discurrir, que de aqui viene en gran parte el que nunca, ó rarisima vez se vea castigar á nadie por este delito. Yo á lo menos no lo he oído jamás. Los mas de los Jueces, por poca probabilidad que hallen á favor de la clemencia, se arriman á ella. Pero

no tiene duda, por lo que hemos dicho, que importa infinito al público, que en esta materia se proceda con bastante severidad.

§. VIII.

19 Finalmente, contemplando en toda su amplitud la mentira, la hallo tan incomoda á la vida del hombre, que me parece debiera todo el rigor de las Leyes conjurarse contra ella, como contra una enemiga molestisima de la humana sociedad. Zoroastro, aquel famoso Legislador de los Persas, ó *Zerduſcht*, que fue su verdadero nombre, segun el erudito Thomas Hyde, de quien se aparta poco Thomas Stanley, llamandole *Zaraduisſit* (pues el de Zoroastro fue alteracion hecha por los Griegos para acomodar el nombre á su idioma), en los Estatutos, que formó para aquella Nacion, graduó la mentira por uno de los mas graves crímenes, que pueden cometer los hombres. Confieso, que erró como Theologo; pero procedió como sagáz Politico: porque para hacer feliz una Republica no hay medio mas oportuno, que el introducir en ella un gran horror á la mentira. Y al contrario, si la gran propension, que tienen los hombres á mentir, no se ataja, por santas, y justas que sean todas las demás Leyes, no se evitarán innumerables desordenes.

§. IX.

20 Solo en una circunstancia juzgo á la mentira tolerable; y es, quando no se encuentra otro arbitrio para repeler la invasion de la injusta pesquisa de algun secreto. Propongo el caso de este modo. Un amigo mio, con el motivo de pedirme consejo, me fió un delito suyo. Llegó á sospecharlo una persona poderosa; y usando injustamente de la autoridad, que le dá su poder, me pregunta, si sé que Fulano cometió tal delito. Supongo, que es sugeto tan advertido, que no sirven para deslumbrarle algunas evasiones, que, sin negar, ni confesar, pueden discurrirse; antes, negandome á dár respuesta positiva, hará juicio determinado de que el delito se cometió verdaderamente: con que es preciso responder abiertamente sí, ó no, y él me insta sobre ello. Es cierto, que estoy obligado por las leyes de la amistad, de la lealtad, de la caridad, y de la justicia á no

revelar el secreto confiado. Qué he de hacer en tal aprieto?

21 No faltan Theologos, que equiparando este caso, y otros semejantes (en que para el asunto de la duda lo mismo tiene el secreto propio, que el ageno, como sea de grave importancia, y haya derecho, y obligacion á guardarle) al del sigilo Sacramental, con un mismo arbitrio resuelven una, y otra quëstion. Dicen, que preguntado en la forma arriba expresada, puedo, y debo responder redondamente, que no sé tal cosa, ni ha llegado á mi noticia. Pero cómo? Es licito mentir en este caso? No por cierto, ni en éste, ni en otro alguno. Pues si yo sé, que Fulano cometió tal delito, cómo puede eximirse de ser mentira el decir, que no lo sé? Responden, que en tales casos se profieren las voces, de que consta la respuesta, solo materialmente, y desnudas de toda significacion. Pero tiene el que responde autoridad para quitar su propria significacion á las voces? Confiesan, que no. Pero dicen, que en tales casos está quitada por un consentimiento tacito de los hombres, ó porque la virtud significativa de las voces depende de la voluntad del que las instituyó para significar tal, y tal cosa; y no es creíble, que el que las instituyó quisiese, que en tales casos significasen aquello, que el que responde tiene en la mente, porque esta sería una voluntad iniqua; ó en fin, porque para dár virtud significativa á las voces, es menester, demás de la voluntad del que las instituye, la aprobacion, y consentimiento de la Republica, el que no puede presumirse respectivamente á tales casos.

22 Esta doctrina, que el siglo pasado havia estampado el Cardenal Palavicino, siguió, y esforzó pocos años há el P. Carlos Ambrosio Cataneo, docto Jesuita Italiano; y aunque se le opuso con todas sus fuerzas el P. M. Fr. Joseph Agustin Orsi, Dominicano, de la misma Nacion, en diferentes escritos, á todos ellos fue respondido con igual vigor, ó por el mismo P. Cataneo, ó por otros sequaces de su opinion. Por lo que mira al uso de esta doctrina para salvar el sigilo de la Confesion en los lances apretados, el R. P. La Croix cita otros doctos Theologos, que la siguen, y el mismo P. La Croix la propone como probable. Y verdaderamente, si ella tiene cabimiento en el caso de la Confesion,

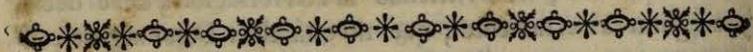
pa-

parece le ha de tener en otro qualquiera, en que sin grave injuria del proximo no pueda propalarse el secreto; porque la razon de que los hombres no quieren, que las voces signifiquen en tal, ó tal caso, subsiste fuera de la Confesion, como en ella; debiendo discurrirse, que no solo quieren quitar la significacion, quando se sigue la revelacion del sigilo sacramental, mas tambien quando se infiere qualquiera grave injusto daño del proximo. Añado, que San Raymundo de Peñafort parece se puede agregar al mismo sentir; porque (*lib. I, tit. de Mendacio*) propone el caso fuera de la Confesion de este modo: Sabe un hombre, que otro está escondido en tal lugar, y un enemigo suyo, que le busca para matarle, le pregunta á aquel, si está escondido alli el que busca. Qué resuelve el Santo? Que si no puede salvarle, ni usando de equivoco, ni divirtiendo la conversacion, debe decir, y asegurar abiertamente, que no está alli: *Debet negare, & asserere eum non esse ibi*. Que esto se salve por medio de alguna restriccion mental, que por las circunstancias se haga sensible, ó profiriendo las palabras materialmente como no significativas, para lo substancial del intento todo es uno.

23 Verdaderamente á mí se me hace durisimo, que siendo muchos los casos en que injustamente se procuran indagar secretos importantisimos, no solo á un individuo, mas aun á toda la República, los quales no se pueden salvar ni con el equivoco, ni con el silencio, no ha de haver algun recurso licito para no violarlos. Por otra parte es para mí cierto, no solo que el consentimiento tácito de los hombres puede quitar á las palabras, ó expresiones, en tales, ó tales circunstancias, aquella significacion, que en general tienen por su institucion, sino que efectivamente lo ha hecho con algunas. Vease en estas expresiones cortesananas: *Beso á V. md. la mano: V. md. me tiene á su obediencia para quanto quiera ordenarme: Su mas rendido servidor*, y otras semejantes, las quales, proferidas en una carta, ó en una despedida, ó en un encuentro de calle, no significan aquello que suenan, y lo que de su primera institucion están destinadas á significar. Y así, á nadie tendrán por mentiroso, porque diga: *Beso á V. md. la mano* á una persona, á quien ni se la besa, ni aun se la quiere besar.

Pe-

24 Pero no quiero tomar partido en esta cuestión, la qual pide mas espacio, que el que yo tengo, para tratarse dignamente. Asi, abstrayendo de ella, y volviendo al proposito de este Discurso, digo, que permitido que en los casos de solicitarse por una injusta pregunta la averiguacion de algun secreto, no pueda reservarse éste sino mintiendo, tales mentiras deben ser toleradas por las leyes humanas, dexando unicamente á Dios el castigo de ellas, porque á la República, ó sociedad humana no son incomodas; antes se siguieran á cada paso gravisimos daños, si á la malicia, ó viciosa curiosidad de los hombres no se impidiese de algun modo la averiguacion de los secretos agenos. Y el que en estas indagaciones sale engañado, no al otro que le miente, sino á si proprio debe echar la culpa, que es el invasor.



CHISTES DE N.

DISCURSO X.

§. I.

1 **E**L deseo de agradar en las conversaciones es una gulosina casi comun á todos los hombres; y esta gulosina es raíz fecunda de innumerables mentiras. Todo lo exquisito es cebo de los oyentes; y como lo exquisito no se encuentra á cada paso, á cada paso se finge. De aqui vienen tanta copia de milagros, tantas apariciones de difuntos, tantas fantasmas, ó duendes, tantos portentos de la Mágica, tantas maravillas de la naturaleza. En fin, todo lo extraordinario se ha hecho ordinario en la creencia del vulgo, por el hipo que tienen los hombres de hacerse espectables, vertiendo en los corrillos cosas prodigiosas.

2 Pero no solo la produccion de infinitas fabulas viene de esta raíz viciosa, mas tambien la alteracion de infinitas verdades, añadiendoles circunstancias fabulosas. La que mas

ordinariamente se practica es la translacion de dichos, y hechos de una persona á otra, de una Region á otra, y de un tiempo á otro. Como los afectos humanos se interesan siempre algo en todo lo que miran de cerca, y tanto mas, quanto mas de cerca lo miran, no es tanto el deleyte, que se recibe oyendo un mote agudo, un suceso gracioso, una novedad extravagante (pues tambien estas son saynete grande de las conversaciones), quando se refieren, ú de otro siglo, ú de otra Region distante, como quando se atribuyen á nuestro tiempo, y á nuestra patria, creciendo el placer á proporcion que el chiste se acerca mas á nosotros: de modo, que sube al mas alto grado, quando se coloca en cabeza de persona conocida. De aqui nace el alterarse frecuentemente en las conversaciones las circunstancias de tiempo, lugar, y persona; de modo, que lo que se leyó en un libro, como sucedido en siglo, ó Region distante, se trae al siglo, y Provincia propria, para dár mas sal á la relacion. Propondré de esto varios exemplos, segun el orden que me fueren ocurriendo á la memoria. Con este motivo hallará el lector algo de gracejo en este Theatro, que es razon, que como universal, tenga algo de todo.

§. II.

3 **V**Ivia poco há en España un Eclesiastico de alto caracter, pero de corto entendimiento, por lo qual dió lugar á que el vulgo creyese de él algunas notables simplicidades. Havia estado en Francia, y se le imputó, que para ponderar la agudeza de los Franceses, decia acá, que estaba pasmado de vér, que en aquel Reyno los niños de tres, y quatro años sabian hablar la lengua Francesa, quando en España apenas se encuentra alguno, que á los doce la sepa. Rara alucinacion! Qué han de hablar los niños en Francia sino la lengua nativa, que es la Francesa, como los de España la Española? Pero este chiste fue tomado del primer tomo de los Cuentos del Señor d'Ouille, y falsamente atribuido al Eclesiastico mencionado. El señor d'Ouille, digo, pone este chiste en la boca de un criado tontisimo de un Caballero Francés, que de París pasaba á Roma; y habiendo llegado al primer Pueblo del Piamonte, salió el cria-